



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 60 Aniversario
2016 de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 08 de marzo de 2017

VISTO:

La necesidad de alentar un óptimo desempeño administrativo en la organización de la estructura Nodocente de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que para alcanzar dicho objetivo es necesario disponer pases de áreas y cambio de funciones de diversos agentes Nodocentes;

Que la Sra. Soledad Silvana Tolosa, agente Leg 43533 desempeña funciones administrativas en el Área Medios Audiovisuales;

Que la misma es titular de un cargo categoría 5 -subgrupo C- del Agrupamiento Asistencial;

Que por su perfil y capacitación esta administración estima conveniente el cambio de funciones y de Área Nodocente dejando aclarado que la misma mantendrá su categoría y nivel salarial;

Que el presente pase transitorio cuenta con la aprobación de la Secretaria Administrativa, Lic. Angeles Gotusso, el Director encargado del Área Medios Audiovisuales Sr. Gustavo Pereyra, la Directora del Área Operativa Nodocente y Contratos, Lic. Claudia Ferreyra y de la administrada;

Atento a lo dispuesto por el art. 17 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el sector Nodocente, Decreto 366/06;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pase transitorio de la Sra. Soledad Silvana TOLOSA, agente Leg 43533, Categoría 5, Subgrupo C, del Agrupamiento Asistencial, del Dec. 366/06, quién conservará su categoría y nivel salarial y pasará a desempeñar funciones en el Área Operativa Nodocente y Contratos a partir del 09 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el proceso de capacitación direccionada de la misma, la que deberá ser entrenada para poder operar con el sistema informático MICURE.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Directora del Área Operativa Nodocente y Contratos, Lic. Claudia A. Ferreyra, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 9 del Dec 366/06 (CCT para el sector Nodocente) realizando una evaluación de desempeño de la agente Tolosa a los fines de dejar definido el carácter de su pase. Todo ello en el lapso de un año, a partir del efectivo comienzo de la actividad laboral de dicha agente en el área mencionada.

ARTÍCULO 4º: Dese cumplimiento a lo establecido en el Art. 135 del Decreto 366/06 (CCT para el sector Nodocente), notifíquese fehacientemente a quién corresponda, tomese nota, publíquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 67
Caf